

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 3.^a ORDINARIA, EN 10 DE JUNIO DE 1840

PRESIDENCIA DE DON MANUEL MONTT

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Aprobacion de poderes —Poderes de los Diputados de Ancud.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Gobierno avisa que queda instruido de la formacion de la Mesa i que ha mandado tomar razon del dia en que los empleados de la Secretaría han empezado a prestar sus servicios. (*Anexo núm. 71.*)

2.º De unos poderes que acreditan a don Fernando Márquez de la Plata i a don José María Guzman como Diputados propietarios por Caupolicán i a don Mariano Bernales como suplente. (*Anexo núm. 72.*)

3.º De otros poderes que acreditan a don Fermin Solar como Diputado propietario por la Serena i a don José Pedro Guzman como suplente. (*Anexo núm. 73.*)

4.º De un informe de la Comision de Elecciones sobre los poderes de los señores Plata i Solar. (*Anexo núm. 74.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar los poderes de los Diputados indicados en el acta.

2.º Dejar para segunda discusion los poderes de los Diputados de Ancud. (*V. sesiones del 5 i del 12.*)

ACTA

SESION DEL 10 DE JUNIO DE 1840

Se abrió con los señores Arriagada, Arístegui, Vergara, Bustillos, Cerda, Cobo, Concha, Correa, Covarrúbias, Echeñique, Eyzaguirre, Fierro, Formas, Gatica, Iñiguez don Pedro Felipe, Iñiguez don Vicente, Larrain, Meneses, Montt, López, Ortúzar, Palacios, Pérez, Plata, Prado, Prieto, Reyes don Ignacio, Reyes don José, Sánchez, Solar, Várgas, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vicuña, Vidal i Cisternas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Vice-Presidente de la República,

avisando quedar instruido de la eleccion de Presidente, Vice i Secretario hecha por esta Cámara, i haber dado las órdenes convenientes para que se tome razon en las oficinas que corresponden de el dia en que han principiado a funcionar los empleados de la Secretaría, i se mandó archivar.

Despues se dió cuenta del informe de la Comision de Elecciones, en los poderes presentados por el señor Plata i Solar, i se sometieron al conocimiento de la Sala, junto con los demas de que había principiado a ocuparse en la sesion anterior, i en su consecuencia, fueron aprobados los de los señores Concha, Meneses, Montt, Huidobro, Mena, Vidal, Eyzaguirre don Ignacio, Dávila, Vargas, Gatica, Covarrúbias, Rodríguez, Correa, Larrain, Arriarán, Ortúzar, Eyzaguirre don Domingo, Vergara, Vial don Ramon, Urriola, Bezanilla, Reyes don Ignacio, Rozas, Palacios, Arce, Reyes don José, Prieto, Vial don Antonio, López, Prado, Cisternas, Iñiguez don Vicente, Arístegui, Cobo, Solar, Campino i Plata.

La Comision hizo algunas observaciones a los presentados por el Diputado de Ancud, i habiéndolas tenido presentes al tiempo de su examen, se reservaron para segunda discusion en la sesion inmediata, con lo que se levantó la presente.—MANUEL MONTT.—*José Miguel Arístegui*, secretario.

A N E X O S

Núm. 71

Por la nota de V. E., datada ayer, quedo instruido de haber nombrado esa Cámara para su Presidente al señor don Manuel Montt, para Vice al señor don José Ignacio Eyzaguirre i para Secretario al presbítero don José Miguel Arístegui; i con esta fecha he dado las órdenes convenientes para que se tome razon en las oficinas que corresponde del dia en que han principiado a funcionar los empleados en la Secretaría de esa Cámara.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 6 de 1840.—JOAQUIN TOCORNAL.—*Ramon Cavareda*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 72

En la villa de Rengo, departamento de Caupolican, a primero de Abril de mil ochocientos cuarenta, reunida esta Municipalidad, con asistencia de los señores gobernador don Francisco Meza i alcalde de primera instancia don Francisco Lucio Trujillo i de segunda don Santiago Gallego, a efecto de verificar el escrutinio de la votacion recibida en las parroquias que se contienen en su jurisdiccion, para Diputados al

Congreso i electores de Senadores, mandó examinar, a presencia de los comisionados por las mesas receptoras, las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas las de la votacion, i hallándolas en el mismo estado en que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a la apertura i en seguida, a la de las cajas que había dentro.

Acto continuo i con las formalidades que previenen los artículos 59, 60, 61, 62, 63 i 64 del Reglamento de Elecciones, se procedió al examen de todas las cajas, el cual produjo el siguiente resultado:

La de la parroquia de Rengo ciento setenta i ocho votos; de ellos ciento sesenta i cuatro para Diputados a favor de don Fernando Plata, catorce a favor de don José Tadeo Mancheño i ciento setenta i ocho a favor de don José María Guzman; para suplentes, ciento sesenta i cuatro a favor de don Mariano Bernales i catorce a favor de don José Ignacio Valdés Larrea; para electores de Senadores ciento sesenta i cuatro votos a favor de cada uno de los señores don José Miguel Echeñique, presbítero don Ramon Carrasco, don Juan Silva, don Antonio de la Torre, don José Manuel Ortúzar i licenciado don José Tomás Argomedo; i catorce votos a favor de cada uno de los señores don José Toribio Lira, don José María Ramírez, don Luis Novoa, don José Agustin Valenzuela, don Francisco Valdivieso i don Clemente Ramírez.

La de la parroquia del Olivar produjo sesenta i cinco votos para Diputado a favor de don José María Guzman; cincuenta i siete a favor de don Fernando Plata; i ocho a favor de don Tadeo Mancheño; para suplentes cincuenta i siete a favor de don Mariano Bernales, i ocho a favor de don José Ignacio Valdés Larrea; para electores de Senadores cincuenta i siete votos a favor de cada uno de los ya nombrados señores Echeñique, Carrasco, Silva, Latorre, Ortúzar i Argomedo; i ocho a favor de cada uno de los sobredichos señores Lira, Ramírez, Novoa, Valenzuela, Valdivieso i Ramírez.

La de Guacargüe produjo para Diputado trecientos sesenta i seis votos a favor de don José María Guzman i don Fernando Plata; los mismos para suplentes a favor de don Mariano Bernales; i los mismos para electores de Senadores a favor de los ya espresados señores Echeñique, Carrasco, Silva, Latorre i Ortúzar; trecientos sesenta i cinco a favor de don José Tomas Argomedo; i uno a favor de don José Antonio Aliste.

La de Pichidegua produjo para Diputados al Congreso ciento cincuenta i dos votos a favor de don José María Guzman; ciento treinta i cuatro a favor de don Fernando Plata; i diez i ocho a favor del doctor don José Tadeo Mancheño; para suplentes ciento treinta i cuatro a favor de don Mariano Bernales; i diez i ocho a favor de don José Ignacio Valdés Larrea; para electores de Senadores ciento treinta i cuatro votos a favor

de cada uno de los espresados señores Echeñique, Carrasco, Silva, Latorre, Ortúzar i Argomedo; i diez i ocho a favor de los referidos señores Lira, Ramírez, Novoa, Valenzuela, Valdivieso i Ramírez.

La de Pencahue produjo ciento diez i siete votos i la de Malloa doscientos treinta i uno para Diputados al Congreso a favor de don José María Guzman; la primera de estas ciento cinco i la de Malloa ciento diez i seis a favor de don José Tadeo Mandeño; la de Pencahue doce i la de Malloa ciento quince a favor de don Fernando Plata; i para suplentes la de Pencahue ciento cinco i la de Malloa ciento diez i seis a favor de don José Ignacio Valdés Larrea; i la de Pencahue doce, i la de Malloa ciento quince a favor de don Mariano Bernales; para electores de Senadores la de Pencahue ciento cinco i la de Malloa ciento diez i seis a favor de los dichos señores Lira, Ramírez, Novoa, Valenzuela, Valdivieso i Ramírez; i la de Pencahue doce i la de Malloa ciento quince a favor de cada uno de los espresados señores Echeñique, Carrasco, Silva, Latorre, Ortúzar i Argomedo.

Concluida esta operacion, se dió principio al escrutinio jeneral, i hecho con la mayor prolijidad, a presencia de los comisionados de las parroquias, ciudadanos don Bernardo Avila, por Rengo; don Diego Diaz Muñoz, por el Olivar; don José Tomas Argomedo, por Rancagua; don Fermín López, por Pichidegua; i don Juan Luis del Campo por Malloa, (a excepcion del de Pencahue que no ocurrió, apesar de habersele esperado con exceso), obtuvieron para Diputados al Congreso, don José María Guzman mil ciento nueve votos; don Fernando Plata ochocientos cuarenta i ocho; i don José Tadeo Mancheño doscientos sesenta i uno; para suplentes don Mariano Bernales ochocientos cuarenta i ocho i don José Ignacio Valdés Larrea doscientos sesenta i uno. Para electores de Senadores, ochocientos cuarenta i ocho votos cada uno de los señores don José Miguel Echeñique, don Ramon Carrasco, don Juan Silva, don Antonio de la Torre i don José Manuel Ortúzar; ochocientos cuarenta i siete don José Tomas Argomedo; doscientos sesenta i uno cada uno de los señores don José Toribio Lira, don José María Ramírez, don Luis Novoa, don José Agustin Valenzuela, don Clemente Ramírez i don Francisco Valdivieso; i un voto don José Antonio Aliste, resultando, de consiguiente, electos para Diputados al Congreso, don José María Guzman i don Fernando Plata; para suplente don Mariano Bernales; i para electores de Senadores don José Miguel Echeñique, el presbítero don Ramon Carrasco, don Juan Silva, don Antonio de la Torre, don José Manuel Ortúzar i don José Tomas Argomedo.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo como secretario del Cabildo la presente acta, despues que fué

leida i aprobada por él; de que doi fé.—Francisco Meza.—Francisco Lucio Trujillo.—José Santiago Gallego.—Bernardo Avila.—Diego Diaz Muñoz.—José Tomas Argomedo.—Fermín López.—Juan Luis del Campo.—Ante mí, Francisco Zúñiga, secretario.

Es copia de su orijinal de que certifico.—Rengo, Abril 4 de 1840. — MEZA.—Francisco Zúñiga, secretario.

Núm. 73

Reunida la Municipalidad de la Serena en su sala consistorial el dia cuatro del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta años, con asistencia de los señores Intendente de la provincia i municipales don Anselmo Carabantes, don Francisco Bascuñan Aldunate, don José Miguel Munizaga, don Félix Marin, don Juan Martin Gallo i don Bruno Cordovez, a efecto de verificar el escrutinio de la votacion recibida en esta parroquia i la de Andacollo, para Diputados al Congreso i electores de Senadores, mandó examinar, a presencia de los comisionados por las mesas receptoras, las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas las de la votacion, i hallándolas en el mismo estado en que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura i en seguida, a la de las cajas que había dentro.

Acto contínuo i en conformidad de los artículos 60, 61 i 62 del Reglamento de Elecciones, se procedió al exámen de las cajas, el cual produjo el siguiente resultado:

La de la parroquia de la Serena seiscientos veintiocho votos; de ellos para Diputados propietarios al Congreso, doscientos ochenta i seis en favor de don Joaquin Campino; trescientos veinticinco en favor de don José Fermín Solar; uno en favor de don Nicolas Rojas; uno en favor de don José Fermín Marin; uno en favor de don Joaquin Vicuña; i para suplentes, doscientos ochenta i seis en favor de don Pedro Vicuña; trescientos veintiseis en favor de don José Pedro Guzman; uno en favor de don Pedro Marin; uno en favor de don José Pedro Recabárren. Para electores de Senadores doscientos ochenta i siete en favor de don Francisco Sainz de la Peña; doscientos ochenta i cuatro en favor de don Joaquin Vicuña; doscientos ochenta i seis en favor de don Segundo Gana; trescientos veintiseis en favor de don José Santiago Rodríguez; ídem en favor de don Pedro Nolasco Roman; trescientos veinticinco en favor de don Félix Marin; uno en favor de don Ramon Varela; uno en favor de don Luis Gorostiaga; uno en favor de don Francisco de la Peña; ídem en favor de don Antonio Cordovez; uno en favor de don Luis Troncoso; dos en favor de don Joaquin Campino.

La de la parroquia de Andacollo doce votos;

de ellos para Diputados propietarios al Congreso, cuatro en favor de don Joaquin Campino; ocho en favor de don José Fermin Solar; i para suplentes cuatro en favor de don Pedro Vicuña; i ocho en favor de don José Pedro Guzman. Para electores de Senadores cuatro en favor de don José Agustin de la Sierra; ídem en favor de don José Miguel Munizaga; ídem en favor de don Joaquin Vicuña; ocho en favor de don José Santiago Rodríguez; ídem en favor de don Pedro Nolasco Roman; e ídem en favor de don Félix Marin.

Concluida esta operacion, se dió principio al escrutinio jeneral, i hecho con la mayor prolijidad a presencia de los comisionados por las parroquias, ciudadanos don Pedro Nolasco Roman, don Luis Troncoso i don Pantaleon Araya, obtuvo para Diputado propietario al Congreso, doscientos noventa votos don Joaquin Campino; trescientos veinticinco, don José Fermin Solar; uno don Nicolas Rojas; ídem don José Fermin Marin; ídem don Joaquin Vicuña; i para suplentes don Pedro Vicuña doscientos noventa votos; don José Pedro Guzman trescientos treinta i cuatro; uno en favor de don Pedro Marin; ídem don José Pedro Recabárren.

Para electores de Senadores obtuvieron doscientos ochenta i siete votos don Francisco Sainz de la Peña; doscientos ochenta i ocho don Joaquin Vicuña; doscientos ochenta i seis don Segundo Gana; trescientos treinta i cuatro don José Santiago Rodríguez; ídem don Pedro Nolasco Roman; trescientos treinta i tres don Félix Marin; uno don Ramon Varela; ídem don Luis Gorostiaga; ídem don Francisco de la Peña; ídem don Antonio Cordovez; ídem don Luis Troncoso i don Joaquin Campino; resultando, de consiguiente, electos don José Fermin Solar para Diputado propietario al Congreso, i don José Pedro Guzman para suplente; i para electores de Senadores don José Santiago Rodríguez, don Pedro Nolasco Roman i don Félix Marin.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo como secretario del Cabildo la presente acta, despues que fué leida i aprobada por él.—Irarrázaval.—Carabantes.—Francisco Bascuñan Aldunate.—Félix Marin.—Gallo.—Cordovez.—Pedro Nolasco Roman.—Luis Troncoso.—Narciso Meléndez, secretario.

Es copia.—ANSELMO CARABANTES, Presidente.—Narciso Meléndez, secretario de Cabildo.

Núm. 74

Los individuos que componen la Comision de Eleccionestienen el honor de informar a la Honorable Cámara de Diputados que, examinados los de los señores don Fermin Solar, por la Serena, i don Fernando Plata, por Caupolican, los encuentran arreglados a la lei.

Es cuanto los infrascritos creen de su deber hacer presente a la Honorable Cámara.

Sala de la Comision.—Junio 8 de 1840.—*José Joaquin Pérez.* — *Francisco Arriagada.*—*J. Vicente Bustillos.*

Núm. 75

Reunidos varios Diputados el dia 8 del corriente para sus sesiones ordinarias, no se pudo formar Sala por la inasistencia de muchos de sus miembros, i despues de una larga espera, el señor Presidente con los que habían presentes, acordaron se oficiase a V. S., por Secretaría, recomendando su puntualidad en asistir a las sesiones sucesivas, previniéndole que, si lo que no se espera, se repiten iguales faltas, se verá en la dura precision de hacer efectivos los acuerdos de esta Cámara, relativos a los Diputados inasistentes, publicando sus nombres en el periódico oficial, i exijiendo la multa establecida en el artículo 3.º, del 4 de Setiembre de 1833.

Santiago, Junio 8 de 1840.—*José Miguel Aristegui*, diputado-secretario.—Circular a varios señores Diputados.

Núm. 76

La Cámara de Diputados, despues de haber oido el dictámen de su Comision de Elecciones, ha considerado detenidamente el espediente que V. E. se sirvió acompañarle, con su nota de 4 del corriente, relativo al reclamo sobre nulidad de la eleccion de Diputados al Congreso hecha en el curato de Purutun, del departamento de Quillota, i no ha encontrado vicio alguno que pueda invalidarla; en su consecuencia, ha acordado aprobarla declarándola legal. El que suscribe tiene el honor de ponerlo en conocimiento del señor Vice-Presidente para su intelijencia.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 15 de 1840.—MANUEL MONTT.—*José Miguel Aristegui*, diputado-secretario.—A S. E. el Vice-Presidente de la República.